



# Resolución Jefatural No. 143-96-AGN/J

Lima, 25 SET. 1996

siete (17) folios;

Vistos, los documentos adjuntos en dieci-

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe Nº 046-AGN/OTA-OP la Oficina de Personal señala que los trabajadores de la Escuela Nacional de Archiveros, Sr. Manuel Salvador Palomino Gutiérrez, ex-Director (e) de la Escuela Nacional de Archiveros, Nivel SPA, Sr. Guillermo Rodríguez Quispe, Nivel SPC y Sra. Carmen Milagros Salazar Rojas, Nivel STF, alteraron sus Tarjetas de Control de Asistencia diaria del mes de agosto de 1996 e inobservaron las disposiciones contempladas en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Archivo General de la Nación, incurriendo con dichas acciones en falta de carácter disciplinario por el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en los incisos a) y c) del Artículo 21º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, los citados servidores han formulado sus descargos sin fundamento legal y sin sustento administrativo, encontrándose acreditadas las faltas de carácter disciplinario;

Que, la Oficina de Personal como encargada de regular la asistencia y permanencia de los servidores del Archivo General de la Nación a propuesto la sanción correspondiente, contando con la aprobación de la Alta Dirección;

Que, asimismo como consecuencia de las faltas cometidas por los referidos servidores, se ha establecido responsabilidad fiscal por haber cobrado indebidamente las asignaciones excepcionales por Jornada Laboral Adicional, Racionamiento y Movilidad Local, debiéndose efectuar su devolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

**SE RESUELVE :**



disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones a los siguientes servidores :

- ARTICULO PRIMERO.- IMPONER,** la sanción
- Manuel Salvador, PALOMINO GUTIERREZ Nivel SPA 07 días de suspensión  
Ex-Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros (e)
  - Guillermo, RODRIGUEZ QUISPE Nivel SPC 05 días de suspensión
  - Carmen Milagros, SALAZAR ROJAS Nivel STF 03 días de suspensión,

por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** a cada servidor responsabilidad fiscal por cobros indebidos efectuados en el mes de agosto de 1996, en las asignaciones excepcionales por Jornada Laboral Adicional, Racionamiento y Movilidad Local, siendo los montos a devolver los siguientes :

- 
- Manuel Salvador, PALOMINO GUTIERREZ S/. 247.88
  - Guillermo, RODRIGUEZ QUISPE 197.44
  - Carmen Milagros, SALAZAR ROJAS 148.84

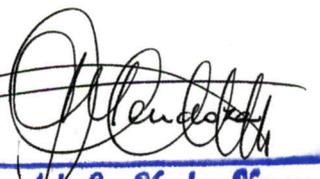
Los montos a recuperar corresponden a la Asignación Específica 04.08 Subvenciones de la fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, Presupuesto 1996.



**ARTICULO TERCERO.- INSCRIBIR,** la presente Resolución como demérito en el Legajo Personal de los citados servidores.

**ARTICULO CUARTO.-** La Oficina Técnica Administrativa de acuerdo a la normatividad vigente, efectuará en el mes de octubre de 1996 las acciones y coordinaciones pertinentes a fin de que se cumpla con lo resuelto en la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Dra. Ada Luz Mendoza Navarro**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación